

CIRCULAR Nº 49.085/023.

Montevideo, 14 de setiembre de 2023.

DE: DIRECCIÓN GENERAL

A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR

ASUNTO: TRABAJADORES DE ATENCIÓN DIRECTA - SEPARADOS DE LA FUNCIÓN.

Se solicita a ese Servicio, informar si cuenta con trabajadores de atención directa, separados de la función, motivo de la misma, cuál es la función que realizan en la actualidad, tiempo transcurrido desde la separación de sus funciones, situación jurídica y si existe resolución de Dirección General o Directorio que dispone la separación de dichas funciones.

La información deberá ser remitida como fecha límite el día Martes 19 de setiembre de 2023, vía correo institucional a direccionggeneral@inau.gub.uy;



Dra. Dinorah Gallo
Secretaria General
Dirección General
INAU